



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : LIDA PATRICIA POVEDA CAMACHO  
DEMANDADO : JOSÉ EDILBERTO ZORRO ROJAS  
RADICACION : 2013-00978

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 02 de agosto de 2022. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud realizada en el memorial allegado el 27 de julio de 2022 por la Gobernación del Departamento del Casanare, por Secretaría ofíciase al Director Técnico de Tesorería en respuesta al oficio No. 330.195-20-1008, indicando que mediante auto de fecha 26 de marzo de 2021 se declaró la terminación del presente proceso por desistimiento tácito, ordenándose igualmente levantar las medidas cautelares decretadas en el mismo, para ello se libro oficio No. 309 del 12 de abril de 2021 dirigido al Pagador del Instituto de Desarrollo Urbano y Rural de Yopal – Casanare, comunicando lo pertinente.

Remítase igualmente copia del auto del 26 de marzo de 2021 y del oficio No. 309, al correo electrónico [embargostesoreria.gobercas@gmail.com](mailto:embargostesoreria.gobercas@gmail.com).

**NOTIFIQUESE**

**OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

NB

<p><b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>033 del 29 de agosto de 2022</u></p> <p><b>IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ</b> Secretaria</p>
---